Bogotá D.C., 23 de septiembre de 2024

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS
Fabian Ernesto Arango Pineda
Directora Territorial Magdalena

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORIA 3559-2024 OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS: RICAURTE-HATOVIEJO CÓDIGO 78218 EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL; Y SAN SEBASTIAN- LOS GALVIS CÓDIGO 78141, EN EL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN DEBUENAVISTA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

ASUNTO: ACTUALIZACIÓN DE PLAN DE CARGAS Y JUSTIFICACIÓN DE LA CARGA DE PROFESIONALES PARA EL PRIMER MES.

Cordial saludo,

En atención a nuestras obligaciones contractuales, correcto seguimiento y cumplimiento del objeto principal derivada del contrato de interventoría N° 3559 de 2024, amparados en la Ley 80 de 1993 y del Decreto reglamentario 1082 de 2015, esta interventoría una vez con la información concerniente a la resolución de designación de supervisor del contrato de interventoría remite nuevamente el plan de cargas con todos los campos diligenciados según el formado MEPI-MN1-IN-9-FR-2, ahora bien atendiendo la solicitud por parte de nuestro supervisor del contrato el cual nos recomienda explicar la incidencia del primer mes y la dedicación propuesta de los profesionales Ingeniero residente y el ingeniero Auxiliar de interventoría respectivamente, así las cosas, la motivación de justificación no es otra que la planificación, seguimiento y experiencia en el desarrollo de contratos de obra que contemplan un periodo de *"ACTUALIZACIÓN Y /O REVISIÓN Y/O AJUSTES A ESTUDIOS Y DISEÑOS"*, toda vez que:

1. El personal relacionado anteriormente es el personal operacional y de gestión mínimo requerido para la
 ejecución del proyecto, en la medida que dichos profesionales corresponden para la etapa de PLANEACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN para el cumplimiento del contrato, esto con el fin, de llevar equitativamente la responsabilidad y nivel de impacto de todas las etapas (precontractual, contractual y post contractual).

2. Cumplir con el seguimiento por parte del interventor, toda vez que, se debe realizar informes periódicos para constatar las gestiones realizadas en cada uno de sus componentes. A través de las siguientes gestiones:

a. **Gestión Administrativa:** se deben realizar todos los procesos y actividades para la coordinación de la gestión administrativa en el desarrollo de las etapas del contrato, proyección de oficios y/o comunicados, entre interventoría y contratistas o entre interventoría y entidad, el seguimiento de los mismos, conocer e identificar la trazabilidad de las gestiones previas para finalmente entrar a suscribir MEPI-MN1-IN-1-FR-4 y MEPI-MN1-IN-1-FR-5, respectivamente, evitando así retrocesos y economía en tiempos por temas de empalme y que una vez se de inicio y apertura a actividades de obra se tenga total conocimiento y dominio de todas las herramientas para optimizar tiempos y tomas de decisiones en campo. Ahora bien, los reportes de informes semanal formato MEPI-MN1-IN.15-FR-3, se reporta actividades de ejecución, no es menos cierto que dicha herramienta lleva semana a semana el reporte de las gestiones efectuadas para el desarrollo del contrato, así las cosas, las gestiones de índole administrativas o de registro de corroboración de hitos acordados durante la etapa de planeación, actualización y/o revisión y/o ajustes a estudios y diseños, es importante consignarlas y que quedé evidenciado por los profesionales correspondientes de como se llevo a cabo dicha etapa toda vez que, se incluye dentro del presupuesto de obra un pago y reconocimiento de IVA del mismo.

b. **Gestión Técnica:** si bien, se deben tomar todas las actividades de medición, pruebas, evaluación y verificación de procedimientos, intervenciones y desempeño del Contratista en el área técnica de tal forma que se garantice el cumplimiento de las especificaciones técnicas aprobadas para las actividades, para la ejecución del contrato. En la etapa de planeación, actualización y/o revisión y/o ajustes a estudios y diseños, es relevante hacer el acompañamiento técnico al contratista ya que con el seguimiento en esta instancia:

- Garantiza la interacción entre contratista e interventoría, al contar en campo con un personal durante la toma de muestras y ensayos, La presencia constante de los residentes permite una evaluación inmediata de los cambios necesarios, facilitando la toma de decisiones informadas y oportunas, reduciendo así, los tiempos en la toma de decisiones.
- Garantiza el cumplimiento e implementación de las normativas legales vigentes para la toma de ensayos y muestras, si bien, los contratistas son responsables y autónomos de la contratación con firmas de laboratorio para llevar a cabo dicha toma, es responsabilidad de la interventoría garantizar que dichos procesos se lleven a cabo con los estándares y normativas legales vigentes.
- Garantiza que la interventoría lleve una supervisión y seguimiento constante permitiéndole un control de calidad mas riguroso en las revisiones efectuadas.
- Garantiza que se lleve una documentación y seguimiento, de registro detallado, toda vez que la permanencia de profesionales en campo lleve toda la documentación relevante

se maneje adecuadamente, permitiendo un seguimiento preciso de las modificaciones y asegurando que se mantenga un registro claro de los cambios realizados.

- Garantiza el cumplimiento de tiempos y plazos, establecidos en el cronograma LUPA de la etapa de actualización y/o revisión y/o ajustes a estudios y diseños, acordados con los contratistas, haciendo cumplir todo lo pactado en dicho cronograma, en harás de optimizar tiempos y que efectivamente se cumpla en el periodo contemplado de dicha etapa y no se consuman tiempos de ejecución.

c. **Gestión Logística y señalización:** si bien, es responsabilidad del contratista el identificar y señalizar la obra, el instalar la valla informativa de los contratos obra, es responsabilidad de la interventoría garantizar el cumplimiento con sus obligaciones de esta naturaleza, ahora bien es importante el identificar y señalizar las zonas en las cuales se realizarán la toma de muestras y ensayos concernientes, para la etapa de planeación, actualización y/o revisión y/o ajustes a estudios y diseños, con la finalidad de cumplir no solo con los estándares normativos técnicos, si no con los preventivos de salud y seguridad en el trabajo.

d. **Gestión Financiera:** si bien, se tienen unos montos establecidos en los presupuestos de los contratos de obra demonizados: ACTUALIZACIÒN Y/O REVISIÓN Y/O AJUSTES A ESTUDIOS Y DISEÑOS (Placa Huella, Pavimento y Estructuras de Drenaje), IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, TOTAL ESTUDIOS Y DISEÑOS, REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, es responsabilidad de la interventoría garantizarle a la entidad que dichos rubros no se infrautilicen o sobreutilicen, ya que, a pesar que el entregable sea unos diseños finales definitivos, el proceso para llegar a tal fin deben ir acordes a lo que se destina pagar en el contrato, y esto se logra evidenciando de que efectivamente todas las acciones a tomar en cuanto a laboratorios, intervenciones y conceptos de especialistas tengan una sinergia con procesos nuevos, ejecutándolos específicamente en el área de intervención entregando finalmente un producto que se ajuste a las necesidades del proyecto.

e. **Gestión Ambiental:** Está relacionada a la gestión de garantizar que, con el desarrollo de la etapa de planeación, actualización y/o revisión y/o ajustes a estudios y diseños, no se alteren ni modifiquen las condiciones del terreno, el ambiente y hábitat en general, desarrollando practicas responsables con el medio ambiente del área a intervenir.

f. **Gestión de identificación:** Esta relacionada a la identificación de los laboratorios previa a la etapa de ejecución de los contratos, esto con el fin de contar con una planificación una vez se inicie la ejecución de actividades y no entrar a improvisar y cumplir con los tiempos

de toma de ensayos, conociendo tiempos de entrega de los resultados oportunos para los respectivos reportes a cargo de la interventoría.

Ahora bien, es responsabilidad de esta interventora el aprobar, avalar y llevar a cabo el respectivo seguimiento en todas las etapas del contrato de obra, sin darle mayor prioridad a una etapa que a otra, es entonces como, la etapa de planeación, actualización y ajuste de los diseños en primera instancia marca la ruta clara para la ejecución de los objetos contractuales de obra y al tener una sola interventoría por ambos frentes de trabajo se debe contar con el personal suficiente para el seguimiento simultaneo en los dos frentes teniendo como antecedente que los metros lineales de pavimento de concreto rígido se dividieron en dos segmentos del municipio de SAN SEBASTIAN DE BUENAVISTA y el municipio de GUAMAL, del departamento de MAGDALENA, motivo por el cual se requieren la permanencia del RESIDENTE DE INTERVENTORIA y AUXILIAR DE INTERVENTORIA, con una dedicación del 100%, durante el primer mes con la finalidad de llevar a cabo todo lo descrito anteriormente.

Atentamente,



CONSORCIO INTERVENTORES AC
ING. ALEXANDER CORTES
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
PROYECTO: Ing. Juan Turriago– Coordinación de proyecto
VoBo: Arq. Carolina Sanabria. REPRESENTANTE LEGAL
C/C: COPIA CARPETA CONTRATO
Anexos: Ninguno